



RESOLUCIÓN N° 05 /24

VISTO:

La Ley XVI N°46, la Resolución N° 05/22, y la necesidad del Honorable Concejo Deliberante de ampliar el monto pecuniario de Caja Chica correspondientes a Presidencia, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a fijar su partida presupuestaria.

Que, la Resolución N° 05/22 del Honorable Concejo Deliberante establece la ampliación de la partida de Caja Chica correspondientes a Presidencia y a los Bloques Partidarios.

Que, la Presidencia y los Bloques Partidarios disponen de un monto pecuniario de Caja Chica que debe rendirse mediante las correspondientes facturas o tickets.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:

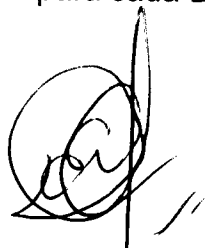
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

RESUELVE

Artículo 1°: AMPLÍESE la partida de Caja Chica correspondiente a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000, 00) a partir del mes de febrero del año 2024.

Artículo 2°: ASÍGNESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a la partida de Caja Chica correspondiente a los Bloques del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, a partir del mes de febrero del año 2024.

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Presidenta del Concejo Claudia Garitano, al Secretario Legislativo Fabio Durando a retirar los montos anunciados para la Caja Chica de Presidencia y a los Presidentes de cada Bloque Partidario: Emilia Méndez del Bloque "Partido Justicialista Arriba Chubut) y a Maite Jaeger Ingram del Bloque (Juntos por el Cambio) a retirar los montos enunciados precedentemente para cada Bloque Partidario.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Artículo 4°: DISPÓNGASE de la reposición de Caja Chica dentro de los siete (7) días de su rendición.

Artículo 5°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut